



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 19 de Septiembre de 1988.-

Al Señor Intendente Municipal
Don Humberto Hugo Maglione
S/D

REF: Expediente N° 111/88

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria realizada el 16/IX/ppdo. ha sancionado por mayoría la Ordenanza que a continuación se transcribe:

"ORDENANZA N° 1118.-

ARTICULO 1°.- Fíjase el valor del módulo, en la suma de Australes Once con 49 /100 (A 11,49); Australes Trece con 56/100 (A 13,56); y Australes Quince con 73/100 (A 15,73), a partir del 1° de Agosto de 1988; 1° de Septiembre de 1988; y 1° de Octubre de 1988, respectivamente, excepto para los cargos detallados en el Artículo segundo.-

ARTICULO 2°.- Fíjase el valor del módulo, en la suma de Australes Diez con 69/100 (A 10,69); Australes Doce con 62/100 (A 12,62); y Australes Catorce con 64/100 (A 14,64), a partir del 1° de Agosto de 1988; 1° de Septiembre de 1988; y 1° de Octubre de 1988, respectivamente, para los siguientes cargos: Intendente Municipal (sueldo ^{basico} y gastos de representación); Secretarios; Subsecretario y Contador del Departamento Ejecutivo; Concejales y Secretario de Honorable Concejo Deliberante.-

ARTICULO 3°.- Los créditos necesarios surgirán de la aplicación de los artículos bis de la Ordenanza Impositiva vigente.

ARTICULO 4°.- Cúmplase, publíquese y archívese".

LEIDA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.
FIRMADO: Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente del H.C.D.
SECRETARIO Juan José Scasso.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Ud. muy atte.-

Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.



Ing. Gabriel A. Troncoso
Presidente